



Cartagena de Indias D.T. y C., viernes, 5 de agosto de 2022

Oficio **AMC-OFI-0106973-2022**

Señora
MARIA DEL PILAR PACABAQUE CAÑON
Email: ppacabaque@inmobiliariavitruvio.com
Cartagena

Asunto: Concepto de Uso del suelo del predio identificado con Referencia Catastral No. 010902670009000.

Referencia: Radicado EXT-AMC-22-0078261.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio identificado con la Referencia Catastral No. 010902670009000, localizado en la D 21 53 35, del barrio El Bosque de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra sobre un suelo de actividad **MIXTO 4** y la actividad relacionada en su petición como **“COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y AL DETAL DE BATERÍAS, LLANTAS NEUMÁTICOS, REPUESTOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ACEITES, LUBRICANTES, ASÍ COMO PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, MONTAJE ALINEACIÓN, Y BALANCEO DE LLANTAS, CAMBIO DE ACEITE Y LUBRICACIÓN DE VEHÍCULOS”**, está clasificada como uso **COMERCIAL 3**, el cual es catalogado como **PRINCIPAL** dentro del Área de actividad **MIXTO 4** de la cual hace parte el predio.

La actividad solicitada **ES VIABLE** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular que el predio objeto de estudio si cuenta con el frente mínimo de 10m y el área mínima de 250m² para desarrollar la actividad **COMERCIAL 3**, según el Cuadro No. 3 y No. 7 del POT, además de lo observado en el MIDAS.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,


FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación Distrital

Elaboró: **Henry Porto Berrio** – Arq. Asesor Externo SPD 

Revisó: **Claudia Velásquez Palacio** – P.U. Código 219 Grado 33 

Aprobó: **Sandra Bacca Piñeros** – P.E. Código 222 Grado 45 

Revisó: **Stefan Ivanoff Fontalvo** – SPD 

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Inmobiliaria Vitruvio S.A.S.

Nombre del Establecimiento Comercial Coexito

Actividad a Desarrollar o Desarrollada Cumpra y venta al por mayor y al detal de baterías, llantas, neumáticos, repuestos para vehículos automotores, aceites, lubricantes, así como prestación servicios eléctricos, montaje, alineación y balanceo llantas, cambio de aceites y lubricación vehicular.
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 01-09-0267-0009-000

Barrio El Bosque Dirección D 21 53 35

Email Administrativo@inmobiliariavitruvio.com

Teléfono No. 1 691-7156271 Teléfono No. 2 3108574022

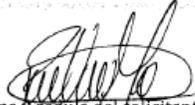
Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: _____

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.


Firma y cédula del solicitante
65.816.216.